

***LA SANTIDAD
DEL
MATRIMONIO BAHÁ'Í***

***UNA RECOPIACIÓN
DE
LA CASA UNIVERSAL DE JUSTICIA***

ÍNDICE

MEMORÁNDUM

La actitud bahá'í hacia el matrimonio y el divorcio

Razones para el divorcio

Preservando el matrimonio

Conclusión

COMPILACIÓN

De los escritos de Bahá'u'lláh

De los escritos de 'Abdu'l-Bahá

Extractos de cartas escritas en nombre de Shoghi Effendi

Extractos de cartas escritas en nombre de la Casa Universal de Justicia

Referencias

MEMORÁNDUM

En meses recientes se ha suscitado una cantidad de preguntas referentes a la actitud bahá'í hacia el divorcio y la importancia de conservar el lazo matrimonial. Estas preguntas sirvieron para estimular una revisión de la guía contenida en las enseñanzas bahá'ís sobre este vital tema y para explorar algunas de las implicancias que estas enseñanzas tienen en la vida cotidiana. El enfoque de la siguiente presentación se limita a considerar la actitud bahá'í hacia el matrimonio y el divorcio, las bases para el divorcio bahá'í, y una discusión de los pasos que pueden darse para fortalecer los matrimonios en apuros. No se ha intentado tratar tópicos tales como el de los requerimientos del año de espera o la responsabilidad de la Asamblea Espiritual al administrar la ley del divorcio bahá'í.

LA ACTITUD BAHÁ'Í HACIA EL MATRIMONIO Y EL DIVORCIO

Es necesario considerar el tema del divorcio dentro del marco del concepto bahá'í del matrimonio. Bahá'u'lláh vino para traer unidad al mundo, y el vínculo entre esposos es una unidad fundamental. 'Abdu'l-Bahá describe el matrimonio como "una relación verdadera"¹, una "comunión"² espiritual y física, una "unión"³ que "perdurará"⁴ "en todos los mundos de Dios"⁵. Él se refiere a los esposos como "dos íntimos amigos"⁶, y asegura que si viven en unidad pasarán a través de este mundo en perfecta dicha, felicidad y paz del corazón, y llegará a ser el objeto de la gracia divina y del favor divino en el Reino del cielo.⁷

Shoghi Effendi, en cartas escritas en su nombre, se refirió al matrimonio como una "institución divina"⁸ y "el vínculo más sagrado e indivisible"⁹ que "debería conducir a una profunda amistad espiritual, la cual perdurará en el mundo venidero"¹⁰.

"La armonía, la unidad y el amor"11 son descritos como "los más altos ideales en las relaciones humanas"12. Por consiguiente, se observa que dondequiera que exista una familia bahá'í deberían hacerse todos los esfuerzos por conservarla. El matrimonio y la vida familiar tienen "una función social"13 vitalmente importante: la perpetuación de la raza humana y la preservación del orden social.

Las Enseñanzas Bahá'ís permiten el divorcio pero desalientan firmemente su práctica. Shoghi Effendi indica que Bahá'u'lláh "lo ha permitido sólo como último recurso"14 y "lo condena severamente"15. Él notó que en los creyentes existía una tendencia a ser afectados por las influencias culturales prevalecientes "que tan rápidamente están destruyendo la vida hogareña y la belleza de las relaciones familiares, y desgarrando la estructura moral de la sociedad"16. Él condenó la "sociedad actual"17 por ser "criminalmente laxa con respecto a la naturaleza sagrada del matrimonio"18 y exhortó a los amigos a "combatir asiduamente esta tendencia"19. Por tanto, es útil examinar más de cerca las declaraciones de las Escrituras, para obtener un entendimiento más profundo de la actitud bahá'í hacia el divorcio e identificar las formas de detener su creciente marea.

La seria naturaleza del divorcio es gráficamente transmitida por las Escrituras Bahá'ís. Por ejemplo, en el Kitáb-i-Aqdas, Bahá'u'lláh expresa que "Dios... aborrece la separación y el divorcio"20, en tanto que 'Abdu'l-Bahá explica que si una de las partes se vuelve causa del divorcio, ése, incuestionablemente, caerá en grandes dificultades, se convertirá en víctima de calamidades formidables y experimentará un profundo remordimiento21.

Si bien el divorcio no está prohibido en la Fe Bahá'í, "[es desaprobado] muy fuertemente"22. Cartas escritas en nombre de Shoghi Effendi indican que el divorcio "se desaconseja, se desaprueba y es contrario a la Voluntad de Dios"23. Es considerado "un acto censurable"24 y se pide a los creyentes "hacer un esfuerzo casi sobrehumano para no permitir que un matrimonio bahá'í se disuelva"25. El divorcio, pues, es considerado como "un último recurso que debe evitarse si es humanamente posible"26.

Tanto marido como mujer tienen el derecho de pedir el divorcio si sienten que "es absolutamente esencial hacerlo"²⁷. El secretario del Guardián, escribiendo en su nombre, ha indicado que aunque es permisible, "sólo bajo circunstancias muy excepcionales o intolerables el divorcio podría ser aconsejable para los bahá'ís"²⁸, y que los creyentes deben recurrir al divorcio "sólo cuando todos los esfuerzos para evitarlo han sido inútiles y sin resultado"²⁹. En este contexto, también se debe reconocer que el mero hecho de que Bahá'u'lláh haya permitido el divorcio es "una indicación de que en ciertas circunstancias es inevitable"³⁰

RAZONES PARA EL DIVORCIO

¿En qué circunstancias, entonces, se permite el divorcio?

En A Synopsis and Codification of the Kitáb-i-Aqdas, the Most Holy Book of Bahá'u'lláh (Haifa: Bahá'í World Centre, 1973), página 42, se expresa:

Si surge antipatía o resentimiento por parte del marido de la mujer, se permite el divorcio sólo después de transcurrido un año completo.³¹

También 'Abdu'l-Bahá aconsejó a los creyentes para abstenerse estrictamente del divorcio a menos que surja algo que los obligue a separarse debido a su aversión mutua; en ese caso pueden decidir separarse con el consentimiento de la Asamblea Espiritual³².

La Casa Universal de Justicia vincula la noción de "aversión"³³ con el concepto de "antipatía irreconciliable"³⁴, y declara que "el divorcio es permitido cuando existe una antipatía irreconciliable entre las dos partes de un matrimonio"³⁵. Además aclara que tal "antipatía... no es meramente una falta de amor por nuestros consortes, sino una antipatía que no puede resolverse"³⁶ y expresa que la Asamblea Espiritual debe ver que esta condición "aparentemente"³⁷ exista antes de que establezca la fecha para el año de espera.

Es interesante notar que "no hay 'bases' específicas para el divorcio bahá'í tal como existen en algunos códigos de ley civil"³⁸. De aquí que el mal

comportamiento de cualquiera de las partes y consideraciones tales como la falta de "atracción física o la compatibilidad y armonía sexual"³⁹ no constituyen automáticamente causa de divorcio. La Casa de Justicia ha declarado:

Un bahá'í sólo debería considerar la posibilidad del divorcio si la situación es intolerable y él o ella tienen una fuerte aversión a estar casados con el otro cónyuge.⁴⁰

La intensidad de la "aversión"⁴¹ es, por lo tanto, un elemento clave. La responsabilidad de determinar si existe una condición de "aversión"⁴², "antipatía o resentimiento"⁴³ en una situación particular, depende de los cónyuges individuales en consulta con la Asamblea Espiritual.

PRESERVANDO EL MATRIMONIO

Una cuidadosa preparación para el matrimonio es el primer paso esencial para la preservación del matrimonio bahá'í. 'Abdu'l-Bahá y Shoghi Effendi fijaron un número de pautas útiles para ayudar a los individuos a tomar decisiones sabias y atinadas con relación al matrimonio. Por ejemplo, el Maestro les aconsejó a cónyuges potenciales poner el máximo cuidado para informarse profundamente del carácter del otro, con el fin de que el convenio obligatorio entre ellos sea un lazo que perdure para siempre⁴⁴.

El secretario del Guardián, escribiendo en su nombre a un individuo que había solicitado su consejo acerca de un plan de matrimonio propuesto, advirtió contra "una acción demasiado apresurada"⁴⁵, la que "inevitablemente produce"⁴⁶ "la ansiedad y el sufrimiento"⁴⁷, y pidió al creyente darle a esta cuestión, que es de vital importancia para su futuro, la plena consideración que merece, y examinar cuidadosa y desapasionadamente todos sus aspectos⁴⁸.

La elección del cónyuge depende de los individuos interesados. 'Abdu'l-Bahá declara que antes de hacer esta elección, los padres "no tienen... ningún derecho a interferir"⁴⁹. No obstante, una vez que los individuos han elegido, "entonces el asunto está sujeto al consentimiento del padre y de la madre"⁵⁰. Shoghi

Effendi, en una carta escrita en su nombre y fechada el 19 de marzo de 1938, afirma que "la libertad de los padres"⁵¹ al ejercer su "derecho"⁵² de consentir el matrimonio de su hijo, es "irrestringida e incondicionada"⁵³. Además declara que "pueden rehusar su consentimiento por cualquier motivo, siendo responsables por su decisión sólo ante Dios"⁵⁴.

Debe observarse que el requerimiento del consentimiento paternal para el matrimonio no es una mera regulación administrativa. Se le describe como una "gran ley"⁵⁵ que "fue establecida por Él [Bahá'u'lláh] para fortalecer la trama social, para unir más estrechamente los lazos del hogar"⁵⁶. Su propósito es "promover la unidad y evitar fricciones"⁵⁷.

Las Escrituras Bahá'ís contienen muchas referencias sobre la importancia de mantener relaciones familiares amorosas y unificadas. A los amigos no sólo se les pide "hacer todo lo que esté a su alcance por preservar los matrimonios que han contraído"⁵⁸, sino también "hacer de ellos uniones ejemplares regidas por los más nobles ideales"⁵⁹. Al abordar este tema nos hemos basado específicamente en cartas escritas en nombre de Shoghi Effendi y de la Casa Universal de Justicia como respuesta a preguntas de los creyentes que experimentaron dificultades matrimoniales, para poder identificar los pasos que deben darse para reducir la necesidad del divorcio.

3.1. LA IMPORTANCIA DEL ESFUERZO

Se requiere un esfuerzo paciente, devoto y abnegado para conservar la vida matrimonial y familiar. En este sentido, Shoghi Effendi pidió a las parejas "tomar una acción constructiva"⁶⁰ y no permitir que empeore una situación deteriorada:

Cuando la sombra de la separación se cierne sobre marido y mujer, no deberían dejar piedra sin remover en su esfuerzo por impedir que se haga realidad⁶¹.

Se alienta a las parejas a realizar todos los esfuerzos para "salvar su matrimonio por amor a Dios, más que por nosotros mismos"⁶², confiando en la sabiduría de

que aun si sus "esfuerzos no producen frutos inmediatos"⁶³, con eso ellos están cumpliendo con su "deber como bahá'ís"⁶⁴.

3.2. MUTUO RESPETO E IGUALDAD

La relación entre marido y mujer se caracteriza por un "mutuo respeto e igualdad"⁶⁵. Está "regida por los principios de la consulta y desprovista del uso de la fuerza para imponer obediencia a la voluntad de uno"⁶⁶. Cuando se le pidió que proveyera reglas específicas de conducta para gobernar las relaciones entre maridos y esposas, la Casa Universal de Justicia llamó la atención sobre un número de pautas generales contenidas en las Escrituras:

Por ejemplo, el principio de que los derechos de todos y cada uno en la unidad familiar deben ser preservados, y el consejo de que una consulta amorosa debería ser la nota tónica; que todas las cuestiones deberían arreglarse en armonía y amor, y que hay momentos en que el esposo y la esposa deberían ceder a los deseos del otro. Exactamente en qué circunstancias tal consentimiento debería tener lugar, es una cuestión que cada pareja debe determinar. Si, Dios no lo quiera, ellos no se ponen de acuerdo y su desavenencia conduce al alejamiento, deberían buscar el consejo de aquellos en quienes confían y de cuya sinceridad y sano juicio tienen seguridad, para preservar y fortalecer sus lazos como una familia unida⁶⁷.

3.3. COOPERACIÓN Y UNA ACTITUD MISERICORDIOSA

La reconciliación requiere una actitud misericordiosa y la buena voluntad para "solucionar... diferencias"⁶⁸, y evitar "[actuar] de manera tal como para perturbar a la otra parte"⁶⁹. En relación con el desarrollo de una actitud misericordiosa, la Casa Universal de Justicia proveyó a una esposa que preguntó cómo hacer frente a los sentimientos de enojo experimentados como consecuencia de la desarmonía conyugal, el siguiente consejo⁷⁰: Usted pregunta

cómo tratar su ira. La Casa de Justicia sugiere que recuerde las admoniciones que se encuentran en nuestras Escrituras sobre la necesidad de no ver las faltas de otros; para perdonar y ocultar sus errores; no para exponer sus malas cualidades, sino para buscar y afirmar las que son dignas de alabanza y esforzarse por ser siempre indulgentes, pacientes y misericordiosos. Tales pasajes, como los siguientes extractos de cartas escritas en nombre del amado Guardián, resultarán útiles:

"En todos existen cualidades que podemos apreciar y admirar, y por las cuales podemos amarlos; quizás, si usted se determina a pensar sólo en estas cualidades que su esposo posee, esto ayudará a mejorar la situación... Usted debería alejar el pensamiento de las cosas que le molestan y orar constantemente a Bahá'u'lláh para que la ayude. Entonces descubrirá que el amor puro encendido por Dios, que arde en el alma cuando leemos y estudiamos las Enseñanzas, animará y sanará más que cualquier otra cosa.

Cada uno de nosotros es responsable por una sola vida: la nuestra. Cada uno de nosotros está inmensamente lejos de ser 'perfecto como es perfecto nuestro padre celestial', y la tarea de perfeccionar nuestra propia vida y carácter es tal, que requiere toda nuestra atención, fuerza de voluntad y energía..."

La importancia crucial de los esfuerzos mancomunados de los cónyuges al hacer lo posible para crear un matrimonio feliz y seguro, se pone de relieve en el extracto de una carta escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia, la cual se cita a continuación:

Habiendo observado que usted y su esposo han consultado con su Asamblea Espiritual acerca de sus problemas familiares, sin recibir consejo alguno, y que también han discutido vuestra situación con un consejero familiar, sin éxito, la Casa de Justicia siente que lo más esencial para su esposo y para usted es entender que el matrimonio puede ser una fuente de bienestar que transmite un sentido de seguridad y de felicidad espiritual. No obstante, ello no es algo que suceda porque sí. Para que el matrimonio se convierta en un refugio de dicha, requiere la cooperación de los propios socios matrimoniales y la ayuda de sus familias⁷¹.

3.4. CONSIDERACIÓN DE LOS HIJOS

En cartas dirigidas a parejas que contemplan divorciarse, Shoghi Effendi llama la atención sobre el hecho de que la presencia de los hijos "hace aún más grande el peso de la responsabilidad moral del hombre y la mujer que consideran dar ese paso"⁷². Se les pide "pensar en el futuro"⁷³ de sus hijos y reconocer que los hijos de padres divorciados no pueden dejar de sufrir el conflicto de lealtad puesto que se encuentran privados de las bendiciones de un padre y una madre en un hogar que cuiden de sus intereses y los amen solidariamente⁷⁴.

Debería notarse que si bien las Enseñanzas Bahá'ís ponen un gran énfasis en dar una consideración cuidadosa al impacto potencial de un divorcio sobre los hijos, no obligan a la pareja a permanecer casada SOLAMENTE por la existencia de hijos en el hogar. Shoghi Effendi, en una carta escrita en su nombre y fechada el 10 de noviembre de 1943, declara:

Bahá'u'lláh ha puesto gran énfasis en la santidad del matrimonio, y los creyentes deberían esforzarse al máximo para crear armonía en sus hogares y una situación que por lo menos no sea mala para sus hijos. Pero si, después de un esfuerzo devoto y abnegado, esto demuestra ser absolutamente imposible, entonces pueden recurrir al divorcio⁷⁵.

3.5. CONSULTA FAMILIAR

La Casa Universal de Justicia ha identificado la "consulta amorosa"⁷⁶ como "una de las claves para el fortalecimiento de la unidad"⁷⁷ en la familia. Además, la Casa de Justicia ha declarado: "La consulta familiar, empleando una discusión franca y plena, y animada por el conocimiento de la necesidad de la moderación y el equilibrio, puede ser la panacea para los conflictos domésticos"⁷⁸. Para que tal consulta sea efectiva, además de ser franca, moderada y equilibrada, debe caracterizarse por el respeto mutuo y la igualdad.

Por ejemplo, al describir el proceso de consulta y toma de decisiones en el seno familiar, la Casa Universal de Justicia declaró:

En cualquier grupo, no importa cuán amorosa sea la consulta, no obstante, hay asuntos sobre los cuales de vez en cuando no puede lograrse acuerdo. En una Asamblea Espiritual este dilema es resuelto por el voto mayoritario. Sin embargo, no puede haber mayoría donde sólo dos partes se hallan involucradas, como es el caso de un esposo y una esposa. Por tanto, hay momentos en que una esposa debe ceder ante su esposo y momentos en que el esposo debe ceder ante su esposa; pero ninguno de los dos debería jamás dominar injustamente al otro⁷⁹.

3.6. CONSULTA CON LA ASAMBLEA ESPIRITUAL

Cuando los creyentes experimentan dificultades matrimoniales se les insta a "volverse hacia las Asambleas Espirituales por consejo y asesoramiento, y seguir este consejo en sus esfuerzos por preservar la unidad de su relación matrimonial"⁸⁰. Las responsabilidades generales y continuas de la Asamblea Espiritual al tratar una solicitud de divorcio bahá'í y aconsejar a los creyentes, están indicadas en el siguiente extracto de una carta fechada el 6 de mayo de 1987, escrita en nombre de la Casa Universal de Justicia:

Cuando una Asamblea Espiritual recibe una solicitud de divorcio, su primer pensamiento y acción debería ser reconciliar a la pareja y asegurarse de que ellos conozcan las enseñanzas bahá'ís sobre el tema. Dios mediante, la Asamblea tendrá éxito y no se comenzará el año de espera. Sin embargo, si la Asamblea encuentra que es incapaz de persuadir a la parte interesada para que retire la solicitud de divorcio, debe deducir que desde ese punto de vista aparentemente hay una antipatía irreconciliable, y no tiene otra alternativa que fijar la fecha de comienzo del año de espera. Durante ese año la pareja tiene la responsabilidad de intentar reconciliar sus diferencias, y la Asamblea tiene el deber de ayudarlos y alentarlos...⁸¹

3.7. CONSEJO PROFESIONAL

Además de consultar con la Asamblea Espiritual, también podría ser beneficioso para una pareja buscar la ayuda de consejeros matrimoniales profesionales y competentes, "individualmente o juntos si es posible"⁸². De acuerdo con la Casa Universal de Justicia, tales profesionales pueden suministrar "guía y conocimientos útiles en el uso de medidas constructivas para producir un mayor grado de unidad"⁸³. La Casa de Justicia además sugiere que "por lo general se necesita complementar"⁸⁴ el consejo no bahá'í con el "discernimiento bahá'í"⁸⁵.

3.8 SERVICIO: "LA VERDADERA BASE DE LA UNIDAD"⁸⁶

Shoghi Effendi describió el "servicio"⁸⁷ como "la verdadera base"⁸⁸ de la unidad familiar, y pidió a los miembros de la familia que se "levanten con renovado esfuerzo para enseñar la Fe"⁸⁹. El secretario del Guardián, escribiendo en su nombre a una pareja que "en forma conjunta [había] emprendido una gira de enseñanza muy exitosa"⁹⁰, expresó que este vínculo de servicio en común a la Causa, que está uniendo tan íntimamente vuestros corazones... ha demostrado ser una solución efectiva a vuestros problemas personales⁹¹.

Y expresó la esperanza de que este "vínculo"⁹² pudiera [afianzarse] mucho más con el correr de los años"⁹³ mediante la "participación incrementada y conjunta [de la pareja] en el trabajo de enseñanza"⁹⁴.

En otra ocasión en la cual la "desarmonía e infelicidad"⁹⁵ habían surgido en el hogar de una pareja, se aconsejó que dedicaran más de su tiempo a enseñar la Causa y "a orar juntos para que Bahá'u'lláh pueda conferirles un amor mutuo, real y duradero"⁹⁶.

CONCLUSIÓN

Las Enseñanzas Bahá'ís presentan un enfoque muy equilibrado del tema del divorcio. Por un lado, el "divorcio es desalentado y debe recurrirse a él sólo cuando un prolongado esfuerzo no ha tenido éxito en lograr la reconciliación"⁹⁷. Por otro, "el divorcio es permitido cuando existe una antipatía irreconciliable entre las dos partes de un matrimonio"⁹⁸. Los cónyuges, en primera instancia, tienen la responsabilidad moral de determinar tanto el grado de "aversión"⁹⁹ como si su esfuerzo fue "prolongado"¹⁰⁰. La Asamblea Espiritual debe también inferir que parece existir la condición de "antipatía o resentimiento"¹⁰¹ antes de fijar el año de espera.

El esfuerzo necesario para conservar y fortalecer un matrimonio bahá'í, debe ser prolongado e ineludible. Requiere oración, perseverancia, abnegación, mutuo respeto, la buena voluntad para cooperar y perdonar, y la consulta franca y afectuosa. A veces puede ser muy doloroso. Sin embargo, la Casa Universal de Justicia proporciona la siguiente declaración de que el producto de un "esfuerzo consagrado y determinado"¹⁰², inclusive en casos aparentemente imposibles, es bendecido frecuentemente con un resultado positivo:

Ha habido muchos casos en los cuales una pareja, mediante un esfuerzo consagrado y determinado asistido por el poder de la oración y el consejo de expertos, ha tenido éxito en superar obstáculos aparentemente insuperables para su reconciliación y reconstruir un fundamento firme para su matrimonio. Existen también innumerables ejemplos de individuos que han sido capaces de efectuar cambios drásticos y duraderos en su comportamiento, valiéndose de los poderes espirituales otorgados por la munificencia de Dios¹⁰³.

COMPILACIÓN PREPARADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA CASA UNIVERSAL DE JUSTICIA

DE LOS ESCRITOS DE BAHÁ'U'LLÁH

Dios, en verdad, ama la unión y la concordia y aborrece la separación y el divorcio.1

Si surge antipatía o resentimiento por parte del marido o de la mujer, se permite el divorcio sólo después de transcurrido un año completo.2

DE LOS ESCRITOS DE 'ABDU'L-BAHÁ

Entre la masa del pueblo el matrimonio es un lazo físico, y esa unión sólo puede ser temporal pues al final está condenada a la separación física.

Entre el pueblo de Bahá, sin embargo, el matrimonio debe ser la unión del cuerpo así como también del espíritu, pues aquí tanto el esposo como la esposa están encendidos por el mismo vino, ambos están enamorados del mismo incomparable Rostro, ambos viven y se mueven mediante el mismo espíritu, ambos están iluminados por la misma gloria. Esta relación entre ellos es espiritual, en consecuencia, es un lazo que perdurará para siempre. Del mismo modo, ellos gozan de vínculos firmes y duraderos también en el mundo físico, pues si el matrimonio está basado tanto en el espíritu como en el cuerpo, esa unión es verdadera y por consiguiente perdurará. No obstante, si el vínculo es físico y nada más, con seguridad será temporal e inexorablemente deberá terminar en separación.

Sin embargo, cuando la gente de Bahá decide unirse en matrimonio, la unión debe ser una relación verdadera, una comunión espiritual así como física, para que a través de todas las etapas de la vida y en todos los mundos de Dios esa unión perdure; pues esta unicidad real es un destello del amor de Dios.

Del mismo modo, cuando las almas llegan a ser verdaderos creyentes, alcanzan una relación espiritual unos hacia otros, y evidencian una ternura que no es de este mundo. Todos ellos se regocijarán con un sorbo del divino amor, y esa

unión entre ellos, esa relación, también perdurará para siempre. Es decir, las almas que a sí mismas se releguen al olvido, se despojen de los defectos del género humano y se liberen de la servidumbre humana, serán sin duda alguna iluminadas por los esplendores celestiales de la unicidad y todas alcanzarán la verdadera unión en el mundo que no muere.³